



Negociado  
**RECURSOS HUMANOS**  
Asunto: ANUNCIO LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS -  
CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE  
TRABAJO NO SINGULARIZADOS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE  
TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS: (ESCALA DE  
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS  
ESPECIALES, POLICÍA LOCAL: SUBINSPECTOR Y AGENTE.

Documento  
ORG12I035G

Expediente  
AYT/1755/2018

Código de Verificación:



50476K0T0T033A6S14PR

## ANUNCIO

Con fecha 13 de septiembre de 2018 se ha dictado por la Concejalía Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico la Resolución n.º 5776, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el expediente n.º 1755/2018 "Provisión de puestos: Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo no singularizados de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Avilés: Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local: Subinspector y Agente.

Visto el informe emitido por el Director de Recursos Humanos de fecha 12 de septiembre de 2018.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

**Primero.-** En el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 4 de abril de 2018 se publicaron las bases reguladoras del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo no singularizados de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Avilés, (Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local: Subinspector y Agente. Grupo/Subgrupo C/C1), aprobadas por Decreto 2122/2018, de 26 de marzo.

En el Boletín Oficial del Estado de 23 de abril de 2018 se publicó el anuncio de la convocatoria, abriéndose un plazo de 15 días hábiles para la presentación de instancias.

**Segundo.-** Finalizado el plazo de presentación de instancias, con fecha 23 de agosto de 2018, se dictó por la Concejalía Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico la Resolución n.º 5358, por la que se aprobaba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo no singularizados de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Avilés (Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Policía Local: Subinspector y Agente. Grupo/Subgrupo C/C1).

La resolución fue objeto de publicación el día 24 de agosto en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés, señalándose un plazo de 10 días hábiles para subsanaciones, contados a partir del siguiente a la publicación de tal resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés.

**Tercero.-** Dentro del plazo señalado para subsanaciones, se formulan alegaciones por el señor don José Jacinto Pérez Fernández, que no aparece en la lista provisional de

# Ayuntamiento de Aviles



Negociado  
**RECURSOS HUMANOS**  
Asunto: ANUNCIO LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS -  
CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE  
TRABAJO NO SINGULARIZADOS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE  
TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS: (ESCALA DE  
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS  
ESPECIALES, POLICÍA LOCAL: SUBINSPECTOR Y AGENTE.

Documento  
ORG12I035G

Expediente  
AYT/1755/2018

Código de Verificación:



50476K0T0T033A6S14PR

aspirantes admitidos y excluidos. El interesado, aporta justificante de haber presentado en plazo en el Registro la instancia y la documentación requerida en las bases de la convocatoria, por lo que procede que figure como incluido en la lista definitiva de admitidos y excluidos.

**Cuarto.-** Transcurrido el plazo para subsanaciones sin haberse realizado ninguna otra alegación, y resultando estimada la formulada por el Sr. Pérez Fernández, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos incluyendo al Sr. Pérez como admitido en dicha lista.

## DISPONGO:

**Único.-** Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo no singularizados de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Avilés: (Escala de Administración General, Subescala Administrativa), publicándose en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés o desde el buscador del portal [www.aviles.es](http://www.aviles.es), sin perjuicio de la exposición en el Tablón Físico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés.

## ADMITIDOS:

N.I.F.	APELLIDOS		NOMBRE
53529473D	CASTAÑÓN	GUTIERREZ	DAVID
71636077R	LLANA	GONZALEZ	MINERVA
71883006W	MANTILLA	SUAREZ	BRUNO
71633994B	MAESTRE	COBRANA	DAVID
11430029H	MUÑIZ	FERNÁNDEZ	JONATHAN
11428913Y	PÉREZ	FERNÁNDEZ	JOSE JACINTO

## EXCLUIDOS:

## NINGUNO

*Lo que le notifico, significándole que, contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el órgano que la dictó, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el recibo de la presente notificación. Si transcurriere un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto éste, podrá considerar el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-*

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado

**RECURSOS HUMANOS**

**Asunto: ANUNCIO LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS - CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO NO SINGULARIZADOS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AVILÉS: (ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, POLICÍA LOCAL: SUBINSPECTOR Y AGENTE.**

Documento

ORG12I035G

Expediente

AYT/1755/2018

Código de Verificación:



5O476K0T0T033A6S14PR

*administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Asturias o, en su caso y a su elección, ante el de igual clase de la demarcación de su domicilio. Contra la presente resolución puede también interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Asturias o, en su caso y a su elección, ante el de igual clase de la demarcación de su domicilio, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente"*

Lo que se hace público a los efectos oportunos.